



**FIJACIÓN TRASLADO EN LISTA DEL ESCRITO QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO (ACTUALIZADA) - ARTICULO 110 DEL CGP Y 9º DEL DECRETO 806
DEL 2020.**

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: FELIPE MEJÍA CORREA

APODERADO: DR. FRANK ESCALONA RENDÓN

DEMANDADOS: HEYDER AVENDAÑO VILLA.

RADICADO: 88-001-31-03-002-2018-00027-00

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: AGOSTO VEINTICUATRO (24) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

FECHA DE DESFIJACIÓN: AGOSTO VEINTICUATRO (24) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

TÉRMINO: CORRE ENTRE EL VEINTICINCO (25) Y VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2021.

OBJETO: DAR TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (ACTUALIZADA) PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

Firmado Por:

**Larry Maur Guillermo Cotes Gomez
Secretario Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0342866ccabd03f6d7f54f96f93929f598ee7112b
012c0fab6554bd0c2582386**

Documento generado en 23/08/2021 07:23:28 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

SIGCMA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>